DIARIO DE BARCELONA.

Del martes 20 de mayo de 1823.

Santos Baudilio y Bernardino.

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Cayetano: se descubre á las seis y media de la mañana, y se reserva á las siete y media de la tarde.

Obligacion de oir misa.

Sale el sol á las 4 h. 46 m.; y se pone á las 7 h. 14 m.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
18	11 noche.	16 grad. 1	28 p. 2 l.	O. N. O. nubes.
19	6 mañana.	16	28 1 8	O. idem.
id.	2 tarde.	19 3	28 1 3	S. f. v. idem.

Plaza de Barcelona. E. M. Orden del 19 de mayo.

Servicio para el 20.

Gefe de dia el coronel D. Antonio Bosch.

Gefe de milicias de servicio el del 6.° batallon.

Rondas y contrarondas el 9.°

Principal de Atarazanas para el 21: batallon de Sres. oficiales 4.ª compañía.

Todos los cuerpos de esta guarnicion, partidas sueltas y oficiales comisionados de los que se hallen en el ejército presentarán á las 11 de esta mañana en el E. M. un estado del armamento, correage y fornituras que tengan en almacen.

Esta mañana se celebrará consejo de guerra en la casa habitacion del teniente Gobernador de la plaza que lo presidirá, para juzgar al soldado Pablo Manmont, del regimiento de Aragon, acusado de haber dado muerte á otro de su clase. Vocales para el consejo cuatro Soria y dos la M. A. de Barcelona. La misa del Espíritu Santo en Santa Mónica á las 9. Capellan celebrante Soria.

A las 12½ de hoy se dirá la misa del E. M. en la parroquia de Santiago, á que asistirá la música de Galicia. El gefe de E. M. = *Galí.*

ESPAÑA.

Valencia. — Continuan las ocurrencias del sitio.

Dia 16.

Serian como las seis de la mañana cuando los enemigos rompieron sus fuegos de mortero y obuses. A las diez se abrió la puerta del Mar, para introducir madera del convento del Remedio con la que se construyó un blindage para reserva del almacen de pólvora y una esplanada para el mortero de la Ciudadela: la compañía de la Union con la constancia y valor que

le son característicos salió á sostener esta operacion y escedió sus deberes, si puede decirse asi, sufriendo un fuego vivísimo por el frente desde la casa de Bourdalonga y parapeto que tienen construido los facciosos á sus inmediaciones, y por el flanco izquierdo desde la otra parte del puente del Mar, á la una de la tarde salieron dos confidentes de la partida del Dr. Giner y á las cuatro de la misma se supo que otra partida al mando del Sastre habia sido hecha prisionera y se supone que esta pequeña y despreciable ventaja fue la que ocasionó el repique general de campanas que tuvieron los facciosos en la tarde de ayer. Continuaron los trabajos de la puerta de Rusafa, sostenidos igualmente por un destacamento de la M. V.; se dió principio á la construccion de una bateria sobre la derecha de la misma puerta por la parte de adentro, y se concluyó la de la puerta de Cuarte; como asimismo las esplanadas de la de S. Pablo.

A las once de la noche se advirtió que los facciosos intentaban algunos trabajos en la cabeza del puente de la Trinidad, y á fin de descubrirlos se tiró una bala de iluminacion, dirigiendo inmediatamente un fuego horroroso de fusileria y artilleria sobre aquel punto, poniéndose tambien la guarnicion sobre las armas y ocupando los puntos en la muralla que con anterioridad les estaban designados, permaneciendo asi hasta las doce y media, hora en que se desvanecieron los temores y en su consecuencia se les mandó retirar, quedando solo los centinelas. Se celebró junta de autoridades á fin de buscar medios para la subsistencia de la tropa y resultó de ella que se les socorriera con la racion de etapa y asi se previno en la orden. Se declaró á peticion del comandante del batallon de la M. A. de Segorbe que este se hallaba en campaña para los fines que hubiese lugar como se habia ya hecho con el de Valencia. En el discurso de este dia y noche nos enviaron 19 bombas y 26 granadas.

Dia 17.

Despues que en la noche anterior hubo verificado la retirada de la muralla la tropa y milicia que la guarnecia, volvieron los enemigos á sus trabajos en el mencionado puente de la Trinidad y para evitarlos se repitió el fuego con el mayor teson, particularmente desde las baterias del Temple, Ciudadela y otros puntos; la tropa volvió á ponerse sobre las armas permaneciendo en esta actitud hasta cerca de la madrugada. Entre una y dos de la mañana cayó una bomba en la parte superior del Miguelete donde estaba situado el observatorio de los movimientos de los facciosos, destruyendo este é hiriendo con una piedra al oficial que le mandaba D. Bartolomé Amoros y al cadete D. N. Catalá, habiendo sido contusos los cadetes D. Cayetano Macer, D. Antonio Valdés y D. Vicente Bru, empleados todos en dicho observatorio. A las doce del dia salieron algunos soldados de la compañia de D. Bernardino Marti, por la puerta del Mar con el objeto de entrar forrages, sostuvieron un fuego vivo y se retiraron á las dos habiendo tenido el enemigo 4 muertos y 7 heridos, teniendo por nuestra parte 3 heridos: la Ciudadela protegió esta operacion con los fuegos de cañon.

Se dieron 22 fusiles á la partida de D. Manuel Beltran y se declaró sobre las armas á los individuos de la M. A. de Castellon; lo que se participó al gefe administrativo á fin de que fuesen socorridos: asimismo se declaró que debia hacerse el abono de los respectivos sueldos y raciones á los generales y brigadieres empleados en la plaza. Durante el dia y noche arrojaron los enemigos á la ciudad 15 bombas y 4 granadas. (*Continuarán*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 19

Don Fernando Gomez de Butron, benemérito de la patria en grado heroico y eminente; caballero de tercera clase de la real y militar orden de San Fernando, socio de mérito de la sociedad económica de Zamora de amigos del pais, condecorado con las medallas de los dos sitios de Zaragoza, las del Portillo y el Coso, y con otras varias cruces de distincion, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, Gefe político de la provincia de Barcelona, presidente de la Diputacion provincial y de la junta superior de Sanidad &c. &c.

Por el correo de ayer he recibido del Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la peninsula, la Real orden y decreto de S. M. que á continuacion se espresan:

„Gobernacion de la península. = Seccion de gobierno político. = Remito á V. S. los adjuntos ejemplares del decreto de S. M. de 23 del corriente en que se declara la guerra á la Francia á fin de que proceda á la publicacion de dicha declaracion con la misma solemnidad y formalidades que se practica la promulgacion de las leyes, tomando V. S. las medidas convenientes para que la referida publicacion se realice solemnemente en todos los pueblos de la provincia de su cargo. = De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 24 de abril de 1823. = Gasco. = Sr. Gefe político de la provincia de Barcelona.“

(*Dicho decreto se halla en el diario del 14 del corriente, pág.* 1.ª *y* 2.ª)

Y habiéndose publicado en el dia de hoy en esta capital la antecedente declaracion de guerra con las formalidades que previene S. M., lo hago notorio por medio de este edicto que se publicará y fijará en el parage acostumbrado de cada pueblo á fin de que llegue á noticia de todos el mas puntual y ecsacto cumplimiento. Barcelona 19 *de mayo de* 1823. = Fernando de Butron. = Bartolomé Cubero, secretario interino.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

Ciudadanos: Valientes del ejército permanente, heróicos milicianos y habitantes todos de esta indomable provincia; con los buenos hablo; á estos solo es á quien se dirige mi voz. Un príncipe, que debe su ecsaltacion á la impertérrita constancia del génio español, acaba de violar del modo mas atroz el derecho de gentes. Sin declaracion formal de guerra y bajo el especioso pretesto de sostener la religion y la dinastía reinante, pero con el verdadero de apoyar el fanatísmo, la supersticion y el absolutísmo, que para siempre proscribió ya nuestro sagrado Código fundamental, ha introducido en nuestro suelo pátrio sus huestes para que unidas á los espúreos hijos de esta gran nacion, diseminen la desolacion, el luto y todos los horrores de la guerra en nuestros hogares, en nuestras esposas, en nuestros hijos y la ignominia en nuestra posteridad, si los españoles fuésemos susceptibles de transigir con los tiranos, faltando á sostener el juramento que prestamos de perecer antes que sucumbir y permitir que la Constitucion política de la monarquía sea hollada ni alterada por otro medio que el que ella misma propone.

Asi que, hijos predilectos de la patria, entre la ignominia ó la victoria, no se halla término medio en la crísis que se nos presenta. A las ar-

mas españoles todos y unidos conmigo al digno caudillo que desde su advenimiento al principado tantas glorias ha dado á las armas constitucionales hasta esterminar las hordas de los malvados que infestaban este hermoso suelo, marchemos todos á escarmentar y concluir con los que pretenden hoy oprimirnos. Sí, manifestemos á la Europa entera y á nuestros venideros, que si el héroe de las cabezas levantó la voz el primero de enero del año 20, los hijos de Barcino y los buenos de la antigua Cataluña, lo secundaron en este dia de gloria, en que siempre impávidos y leales, lanzan de nuevo el imponente grito y repiten el juramento sagrado de *Union, Constitucion ó Muerte, y odio y guerra eterna á los tiranos ó domésticos ó estrangeros.*

Estos son los votos de vuestro conciudadano y compañero de armas.

Fernando de Butron.

CIUDADANOS:

El Cónsul de S. M. fidelísima en esta plaza con fecha de hoy me dice lo que copio.

„El Sr. Ministro de negocios estrangeros de S. M. fidelísima con fecha del 24 del pasado me comunica haber aquel gobierno mandado suspender al encargado de Francia de sus funciones cerca de la corte de Lisboa. Asimismo que pudiese residir solamente como cónsul, visto que no era el ánimo de S. M. cortar las relaciones comerciales, y que ordenaba al encargado de la nacion portuguesa en Paris se retirase inmediatamente luego que llegase á su conocimiento que aquel gobierno llevase á efecto la intervencion armada en los asuntos de España,

En el dia 13 del mismo habian evacuado los facciosos la provincia de Tras-os-Montes, dirigiéndose el ejército constitucional de mi nacion, por la Puebla de Sanabia, al dia siguiente para perseguir no solo á los espresados facciosos de aquel reino, sino tambien contra cualquiera fuerzas ausiliares de aquellos, sean franceses, rusos, alemanes ó de cualquiera otra nacion; todo en conformidad del artículo 4.° del convenio ajustado entre las dos cortes, pudiendo las tropas de ambas naciones obrar juntas ó separadamente en el territorio de otra, hostilizándolas como á tales enemigas comunes de las instituciones de los dos reinos.

Lo que tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. S., congratulándome por la que me cabe al ver unidas y mancomunadas nuestras naciones en la defensa de sus libertades patrias; teniendo ademas el placer de aseverarle que para ya en mi poder el boletin del ejército nacional, número 8 datado el 20 desde Leon."

Lo que me apresuro á comunicaros por la satisfaccion que debe causaros al ver al valiente pueblo Portugués unirse de un modo solemne y decidido al voto de los que no transigen con los esclavos de los tiranos, ni hallan transicion entre la libertad ó la muerte. Barcelona 19 de mayo de 1823. = Vuestro conciudadano, *Fernando de Butron.*

Gobierno superior político de la provincia de Cuenca. = Tengo la satisfaccion de participar á V. S. que la gavilla de los cabecillas Morales y Faleros compuesta de unos 30 facciosos montados, ha sido sorprendida en el dia 17 del actual con tanto fruto que quedaron en poder de las armas constitucionales 25 de la canalla entre ellos los espresados cabecillas y un cura muy ecsecrable con 28 caballos, armas y varios efectos.

Se persigue la faccion de Bessieres que de resultas de las últimas derrotas que ha sufrido ha vuelto por esta provincia de la que será pronto desalojada y tal vez destruida. Dios guarde á V. S. muchos años. Cuenca 22 de abril de 1823. = Agustin Armendaris. = Sr. Gefe político de la provincia de Barcelona.

Partes que ha recibido el Escmo. Ayuntamiento constitucional.

Al Escmo. Sr. Ayuntamiento constitucional de Barcelona. = Escmo. Sr. = Ayer entró el baron con 3000 facciosos en Vich y unos 300 de la misma clase desarmados y mal vestidos escoltaban un conboy de municiones desde Vich á Moyá. El general Milans ayer al anochecer habia tomado la posicion en Lorita y el brigadier Llobera la tiene en la torre del Baró.

Escmo. Sr. = Segun manifesté á V. E. en mi último parte de ayer la division del general Milans mudaba su campamento, pues á las 11 del dia llegó á Arenys y despues de un rato de alto marcharon con direccion á Mataró y luego retrocedieron y fueron alojadas las tropas hasta las 6 de la tarde, que marchamos todos para esta de Mataró, y ahora que son las 6 de la mañana estaba toda la division formada para marchar, segun se decia para la Conreria, se han vuelto todos á sus alojamientos hasta nueva orden. La division de enemigos que dije en mi último parte de ayer se dirigieron por el camino de Hostalrich, llevaban 4 piezas de artillería y 3 ó 4 carros capuchinos.

Los enemigos de Tordera creo no han hecho movimiento alguno, es cuanto puedo informar por ahora á V. E.. Mataró 19 de mayo de 1823. — A las seis de la mañana.

Comandancia de armas de Manresa.

Los enemigos tienen las abanzadas en Calders y Aviño. El general en gefe continua acampado en Sellent. El ayuntamiento de esta ciudad ha salido esta tarde á las cuatro para Monistrol. Yo continuo aqui con la intencion de defenderme si se me reune la milicia voluntaria del partido y el todo ó parte de somaten que pedi por el oficio adjunto. Manresa 17 de mayo de 1823.

Al Ayuntamiento constitucional de Manresa. — Las noticias de la aproximacion del enemigo y el justo recelo de poder ser invadidos, me ponen en la necesidad de escitar el celo de VV. para que se sirvan convocar inmediatamente el somatén de 1200 hombres acordado en el acta de 4 del actual. Ruego á VV. tengan la bondad de manifestarme por escrito su determinacion.

Comandancia de armas de Mataró.

Se acaba de recibir la noticia de que los enemigos se hallan sobre Granollers y S. Pol con cuyo motivo ha venido en esta division el Escmo. Sr. comandante general de la primera division de este ejército de operaciones. — Lo que me apresuro á noticiar á V. S. para su devido conocimiento. Mataró 18 de mayo de 1823.

Los Alcaldes constitucionales de esta ciudad, D. Ramon Maria Sala, D. Antonio Roden, D. Francisco Maria Gispert, D. Francisco Raull, y D. Buenaventura Sans y de Gregorio.

Razones de conveniencia y de seguridad en beneficio de este vecindario impusieron la precision á sus moradores de hacerse en los dos últimos años con un documento que le distinguiese de los que no debieron tener acogida

dentro su recinto: si entonces se adaptó este medida de buen gobierno ahora es mas indispensable para rectificar la verdadera idea de las clases de personas que componen esta poblacion. Para conseguirlo ha resuelto el Escmo. Ayuntamiento constitucional que desde luego se proceda á la renovacion de las Cartas de vecindad y residencia, y siguiendo esta determinacion: los Alcaldes constitucionales *Ordenan y Mandan*:

1.° La renovacion de las cartas de vecindad y residencia principiará el prócsimo martes 20 y quedará concluida precisamente en 28 de este mes.

2.° Todos los moradores de esta capital que desde el dia 26 de mayo último hubiesen obtenido carta de vecindad ó residencia, inclusas las mugeres cabezas de familia y los varones que tengan cumplidos quince años de edad, deben ascerse con este documento.

3.° No se facilitará carta á los que no presenten la que hayan obtenido hasta esta fecha; y si hubiese algunos que por un descuido involuntario la hubiesen perdido, les suplirá una papeleta que reclamarán de la Alcaldía constitucional donde se les entregará si se hallan continuados en los registros.

4.° El despacho de dichas cartas se verificará en esta forma.

CUARTEL 1.°

Dias.	*Barrios.*	*Local.*
20, 21 y 22	primero	Casa de la Sra. viuda Espalter, calle de la Espartería, n.° 5.
23 y 24	segundo	
20 y 21	tercero	Casa n.° 2 en la calle de Moncada antes gran comercio.
22 y 23	cuarto	
24, 25 y 26	quinto	
20 y 21	sesto	Barceloneta, frente la Riba casa número 4.
22 y 23	septimo	
24 y 25	octavo	

CUARTEL 2.°

20, 21 y 22	primero	San Cayetano.
23 y 24	segundo	
25 y 26	tercero	
20, 21 y 22	cuarto	Casa Padellás calle de Mercaders, número 8.
23 y 24	quinto	
25 y 26	sesto	
20, 21, 22 y 23	septimo	En el colegio de Confiteros calle de S. Silvestre, casa n.° 11.
24 y 25	octavo	

CUARTEL 3.°

20 y 21	primero	Ex-Inquisicion.
22 y 23	segundo	
24	tercero	
20, 21, y 22	cuarto	Plaza de Sta. Ana, casa n.° 4, propia de D. Felipe Amat.
23, 24 y 25	quinto	
26 y 27	octavo	
20, 21 y 22	sesto	Casa del baron de Sabasona, calle de la Canuda.
23, 24 y 25	septimo	

CUARTEL 4.°

20, 21 y 22	primero	Palacio Episcopal.
23 y 24	segundo	
25, 26 y 27	tercero	

20, 21 y 22.....	cuarto....	Casa del ciudadano marques de Ribas dormitorio de S. Francisco.
23 y 24.....	quinto....	
20 y 21.....	sesto.....	Salon del Palao.
22 y 23.....	septimo...	
24, 25 y 26.....	octavo....	

CUARTEL 5.°

20, 21, 22, 23 y 24....	primero...	Suprimido convento de trinitarios Descalzos.
25 y 26.....	tercero....	
27.....	noveno....	
20, 21, 22, 23, 24 y 25..	segundo...	Id. de S. Pablo.
26 y 27.....	sesto.....	
20, 21, 22, 23, 24 y 25	cuarto....	Estinguido colegio de Dominicos.
26, 27 y 28.....	quinto....	
20, 21, 22 y 23.....	septimo...	Casa del ciudadano baron de Rocafort.
24, 25, 26 y 27.....	octavo....	

5.° Estas oficinas estarán abiertas de 8 á 12 por la mañana, y de 3 á 7 por la tarde en los dias marcados en el antecedente artículo y no mas.

6.° Para atender á los gastos de impresion, salarios de escribientes y demas operarios que se necesiten, se satisfará la cantidad de seis cuartos por carta; pero los verdaderos pobres la obtendrán gratis.

7.° Asi como ninguna persona puede mudar su domicilio de un barrio á otro sin presentar la papeleta de baja firmada por el Comisario 1.° del barrio que deja; á nadie se alquilará casa sin que conste haber tomado conocimiento la Alcaldia constitucional continuando al respaldo de su carta; y los propietarios ó dueños de casas que descuiden esta prevencion, esperimentarán las penas pecuniarias que se imponen en este edicto.

8.° Como los forasteros que se hallan en esta ciudad solo pueden tener carta de permanencia, se abstendrán bajo las mismas penas de presentarse á reclamar la de vecindad ó residencia.

9.° Tampoco pueden los forasteros trasladarse de una casa á otra si al respaldo de su carta de permanencia no constan las mismas formalidades prevenidas en el artículo 7.°

10. Desaparecerá desde hoy la omision de admitir en casa particular ni pública á ningun forastero sino presenta su correspondiente pasaporte refrendado por la secretaria de la autoridad competente: en inteligencia que el que el falte será considerado como encubridor de gente sospechosa.

11. Los vecinos ó residentes en esta ciudad que fuesen hallados sin la nueva carta pasado el término prefijado, y cualquiera persona sea cual fuere su clase ó condicion que contravenga á lo prevenido en los antecedentes artículos, pagará irremisiblemente la multa de dos á sesenta reales vellon.

12. Ademas de quedar facultado todo ciudadano para ecsigir la carta de vecindad, residencia ó permanencia, á la persona que infunda recelos de ser sospechosa; los Comisarios de barrio, vigilantes de seguridad pública y los serenos quedan estrechamente responsables de celar que se cumpla lo mandado en este edicto que para que á todos sea notorio y nadie alegue ignorancia se fijará en los parages públicos é insertará en los periódicos de esta ciudad.

Casas Consistoriales de Barcelona 16 de mayo de 1823. = Ramon Maria Sala. = Antonio Rodon. = Francisco Maria Gispert. = Francisco Raull. = Buenaventura Sans.

Al público.

Debiendo aplicarse á las atenciones de guerra todo el producto de las propiedades y efectos de los malos españoles que se han reunido con los enemigos para arrancarnos la preciosa prenda de la Libertad constitucional, el Escmo. Ayuntamiento recomienda á los habitantes de esta capital y demas á quienes llegue esta noticia que pongan en su conocimiento los nombres, apellidos, habitaciones y propiedades de cuantos se hallen en el caso indicado, para proceder inmediatamente á lo que haya lugar; sirviéndose dirigirse al efecto á la mesa de la tercera Seccion en estas casas Consistoriales. Barcelona 17 de mayo de 1823. = Por disposicion del Escelentísimo Ayuntamiento, *Francisco Altés*, secretario.

AVISOS AL PUBLICO.

Capitania del puerto. Para que los ciudadanos de esta capital puedan acreditar su patriotismo contra el enemigo que intenta defraudarnos el sagrado Código de nuestra libertad é independencia; tengo el placer de manifestarles, que hallándome con dos patentes de corso de Europa, venidas de Tarragona, me complaceré en poder por ahora servir á dos armadores. Barcelona 19 de mayo de 1823. = *Murphi.*

Crédito público. Los sugetos en cuyo poder se hallen las llaves de los almacenes debajo la muralla del Mar, que fueron propios de los PP. Mercenarios de esta ciudad, y que no se han presentado en esta oficina de incorporacion y venta, conforme se les avisó por medio de este periódico en 14 de los corrientes, podrán verificarlo desde las 8 hasta las dos de la tarde del martes prócsimo; en el concepto de que no haciéndolo se procederá á abrir aquellos almacenes para no perjudicar los intereses del establecimiento.

Los Sres. oficiales retirados D. Josef Antonio Viñas, D. Josef Nadal, Don Francisco Lasa, D. Josef Galban, D. Juan Tura, D. Josef Botey y Don Juan Bautista Venosa, se servirán concurrir á la Font-seca, casa núm. 50, primer piso, que se les tiene que comunicar asunto que les interesa.

En el sorteo de la rifa verificado en el baile del almacen de D. Antonio Nadal en la tarde de este dia salieron premiados los números á saber:

1.ª Suerte n.º 267 Un vestido indianas dichas miñonetas.
2.ª Suerte n.º 70 Un pañuelo de seda.
3.ª id. n.º 239 Dos cajitas de alfileres.
4.ª id. n.º 164 Idem.
5.ª id. n.º 262 Idem.

Barcelona 19 de mayo de 1823. = *Domingo Coll*, vocal secretario.

No vino ayer embarcacion alguna.

Retorno. Al lado del estinguido convento de Trinitarios descalzos en la Rambla, hay una tartana que sale para Madrid.

Nota. En el diario de ayer, pág. 1236, capítulo de Sevilla, debe suprimirse la línea que dice *Gobierno politico.*

Teatro. La comedia en cinco actos *el Hipócrita*, baile y sainete. A las siete y media.

Entrada de la tarde de anteayer 1290 rs.
Idem de la noche 1970.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.